



BASES REGULADORAS DEL PLAN DE EMPLEO 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN PARO.

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el proceso de selección urgente de los perfiles profesionales que se describen a continuación y la contratación temporal por obra o servicio durante seis meses mediante planes de empleo, para llevar a cabo las líneas de actuación que se describen en estas bases.

En caso de que se presenten más de una persona de la misma unidad familiar únicamente se podrá seleccionar un/a candidato/a, por tanto, quedará excluida la persona que tenga menos puntuación.

2. PERFILES PROFESIONALES Y NÚMERO DE EFECTIVOS QUE SE CONVOCAN

	CATEGORÍA	PLAZAS*	PROYECTO
Perfiles Administrativos	Auxiliares administrativos/as	2 auxiliares administrativos	Apoyo administrativo a las secciones municipales de servicios sociales y promoción económica
Perfiles Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar de Servicios Sociales	1 técnico auxiliar	Apoyo al Plan de Inclusión Social
Perfiles operativos i oficios	Peones de mantenimiento de instalaciones municipales	5 peones	Mantenimiento de equipamientos, instalaciones deportivas y espacios públicos urbanos
	Peones de limpieza y mantenimiento vía pública	8 peones	Mantenimiento de la vía pública y espacios públicos urbanos
	Peones de brigada	5 peones	Mantenimiento de equipamientos, instalaciones deportivas y espacios públicos urbanos
	Encargados	3 encargados (oficiales)	Mantenimiento de equipamientos, instalaciones deportivas y espacios públicos urbanos

* El número de plazas están condicionadas a la resolución positiva del otorgamiento de las subvenciones correspondientes procedentes de la Diputación de Barcelona

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar en la convocatoria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

3.1.- Requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española, de cualquier país de la UE o con permiso de trabajo vigente.
- Haber cumplido los 16 años y no superar la edad establecida para la jubilación forzosa en la fecha de aprobación de las presentes bases.
- Estar en situación de desempleo y en búsqueda activa de trabajo durante un período superior a 12 meses. Demostrable mediante inscripción al SOC e informe de vida laboral. Se considerará que se cumple el requisito, en los casos en los que haya trabajado un máximo de 60 días en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes.
- No estar cobrando la prestación contributiva por desempleo en la fecha límite de presentación de la solicitud.
- No haber sido contratado mediante planes de empleo en los últimos 2 años
- Tener el nivel de formación exigido por el puesto de trabajo, como mínimo el certificado de estudios.

3.2.- Requisitos específicos:

Los que se detallan en el anexo I de estas bases, para cada perfil (Titulación/Formación requerida para el puesto de trabajo y/o experiencia en el puesto de trabajo).

Las personas que sean contratadas se comprometen a:

- Asistir, con un nivel óptimo de aprovechamiento, a los cursos de formación transversal incluidos en el proyecto y programados de forma paralela al período de contratación.
- Aceptar la asistencia a tutorías ya sean dentro o fuera del horario laboral, durante el período de contratación.
- El incumplimiento de cualquiera de las dos condiciones anteriores podría dar pie a la rescisión inmediata del contrato.

4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán cumplimentar la solicitud de participación que se presentará en **La Guaita (Centro de apoyo a la economía de Castelldefels)**.

Lugares donde se puede encontrar la solicitud:

- la web municipal (ww.castelldefels.org) junto a las presentes bases.
- en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) de este Ayuntamiento (de lunes a jueves de 8 a 19:30, viernes de 8:00 a 15:00 y sábados de 10:00 a 13:00 h) .
- en La Guaita (de lunes a jueves de 8 a 19 h y viernes de 8 a 15 h.).

Presentación de la solicitud cumplimentada junto con la documentación:

La Guaita, Ctra. de la Sentiu, 1 (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h).

La documentación adjunta a la solicitud es:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum vitae.
- Titulación que acredite formación (para titulaciones emitidas fuera del territorio español se presentará la correspondiente homologación).
- Acreditación de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado (DONO) y de estar en el paro 1 año antes de la fecha límite de presentación de solicitudes.
- Documento acreditativo de no estar cobrando prestación de desempleo.
- Fotocopia del informe de vida laboral actualizado a abril 2016.
- Declaración jurada de los ingresos y gastos por unidad familiar y de la situación de discapacidad y dependencia del familiar/es (según modelo normalizado).

Los datos laborales y económicos declarados podrán ser objeto de inspección por la Corporación y en caso de ser fraudulentas se procederá a la rescisión contractual y en la puesta en comunicación de la autoridad competente para la exigencia de las posibles responsabilidades que se puedan derivar.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en la página web municipal.

Serán causa de exclusión y de no admisión la extemporaneidad en la presentación de la instancia y el incumplimiento de los requisitos formales establecidos en esta convocatoria.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES E INICIO DEL PROCESO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se revisarán los requisitos de acceso y la documentación aportada y se aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Guaita.

Los aspirantes dispondrán de 5 días hábiles para presentar reclamaciones dirigidas a corregir los defectos que pueda contener la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos.

Una vez terminado este plazo, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de La Guaita y se procederá a iniciar el proceso de selección.

6. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1ra. Fase. Valoración de los méritos curriculares:

Con una puntuación máxima de 3 puntos, la comisión calificadora realizará la valoración de méritos curriculares en función del siguiente baremo:

- **Por Experiencia Profesional relacionada con el puesto de trabajo (hasta 2 puntos):** 0.5 puntos por año de experiencia profesional directamente vinculada al puesto de trabajo al que opta.
- **Por Formación Complementaria (hasta 1 punto):** Para otros cursos, seminarios y / o talleres directamente relacionados con el puesto de trabajo, una puntuación de 0,25 puntos por cursos de más de 10 horas.

2ª Fase. Valoración de méritos de carácter socioeconómico:

Con una puntuación máxima de 9 puntos, la comisión calificadora realizará la valoración de méritos de carácter socio-económicos de las personas candidatas admitidas al proceso de selección, distribuidos de la siguiente manera:

- **Por tiempo en el paro, hasta 1 punto según la siguiente baremación:**

De 1 año a 2 años: 0,10 puntos
De 2 años a 3 años: 0,30 puntos
De 3 a 4 años: 0,50 puntos
De 4 a 5 años: 0,70 puntos
Más de 5 años: 1 punto

- **Cargas familiares e ingresos a la unidad familiar. Hasta 2 puntos**

Se valorará el número de personas que viven en la misma unidad familiar, así como los ingresos y los gastos declarados en el formulario de declaración jurada.

- **Por edad. Hasta 1 punto según la siguiente baremación:**

Entre 45 a 55 años: 0,5 puntos

Más de 55 años: 1 punto

- **Por seguimiento de Servicios Sociales. Hasta 1 punto:**

La estimación de la incidencia que la participación en el Plan puede provocar en la disminución de situaciones de grave riesgo de pobreza o exclusión social

- **Por incidencia en la inserción laboral. Hasta 1 punto:**

La estimación de la incidencia que la participación en el Plan puede provocar en la mejora de las posibilidades de inserción laboral posterior o de acceso a otras situaciones socioeconómicas más estables (por ejemplo, jubilación ...).

- **Por residir en Castelldefels. 3 puntos:**

Se comprobará mediante la consulta al padrón municipal.

Los resultados de estas primeras dos fases serán publicados en el tablón de anuncios del ayuntamiento y de la Guaita.

3ra. Fase. Entrevista personal y de competencias

Con una puntuación máxima de 3 puntos, el tribunal realizará una entrevista a los aspirantes con mayor puntuación en los méritos anteriores en la que se prestará especial atención a las principales competencias profesionales de los correspondientes puestos de trabajo. También se tendrá en cuenta el nivel de comprensión oral básico de catalán.

En la entrevista también se hará una revisión y validación de los datos de la situación socioeconómica presentadas en la declaración jurada junto con la solicitud. Esto puede suponer una variación en la baremación de los méritos de carácter socio-económico.

El Tribunal decidirá, en cada caso, el número de personas entrevistadas por cada puesto de trabajo.

7. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO

Las personas seleccionadas serán contratadas por obra o servicio determinado por el Ayuntamiento de Castelldefels durante un periodo máximo de 6 meses. La jornada laboral será de 37,5 horas semanales con los horarios que sean determinados por cada responsable de servicio.

Las contrataciones resultantes del proceso de selección que regula estas bases están sujetas a planes de empleo y, como tal, quedan excluidas de la aplicación del convenio colectivo del ayuntamiento de Castelldefels.

La contratación contempla un periodo de formación transversal y/o profesionalizadora, para la mejora de la empleabilidad de las personas contratadas. La formación puede ser realizada fuera de la jornada laboral. También se programarán tutorías individuales de seguimiento, para dar herramientas de búsqueda de empleo y mejorar las posibilidades de inserción posterior de los trabajadores/as contratados/as.

La contratación temporal a través de este plan de empleo u otro tipo de programa subvencionado o contratación temporal no supondrá la consolidación de la relación laboral con la entidad local.

Las retribuciones para cada perfil son las que se indican en el Anexo I de estas bases.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN DE PERSONAS AL PLAN DE EMPLEO

La selección de personal se realizará por personal técnico de las áreas de Régimen Interior y de Promoción económica.

9. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

A la vista de la propuesta del órgano técnico de selección y de la documentación presentada por el aspirante, siempre que sean conformes con lo dispuesto en estas bases, la alcaldesa o concejal/a delegado/a resolverá el proceso selectivo contratando aspirantes por orden de puntuación.

En el contrato se establecerá un periodo de prueba de 1 mes. Se emitirá informe del responsable directo del servicio, que en caso de no ser favorable a la superación del periodo de prueba implicará la rescisión del contrato de trabajo.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS.

El número de plazas están sujetas a la resolución positiva del otorgamiento de las subvenciones correspondientes procedente de la Diputación de Barcelona.

PUESTOS DE TRABAJO DE PEONES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y BRIGADA
--

CONDICIONES DE LA OFERTA

Funciones:

- ✓ Carga y descarga de materiales
- ✓ Preparación de materiales para rehabilitaciones y saneamientos
- ✓ Montaje de instalaciones
- ✓ Mantenimiento de instalaciones • instalaciones y edificios municipales. Limpieza viaria, en zonas urbanas y periurbanas

Jornada laboral:	37,5 horas semanales
Horario:	Mañana o tarde y algún fin de semana
Lugar de trabajo:	Castelldefels
Plazas:	18 peones
Tipo de contrato:	Obra o servicio / 6 meses
Sueldo:	1.636,17 € brutos mensuales (incluidas pagas extras)

PERFIL DEMANDADO

Experiencia:	Sector de la construcción
Formación:	Mínimo Certificado Escolaridad (Las titulaciones emitidas fuera del territorio español deben estar homologadas).
Otros:	Se valorará carnet de conducir y TPC



PUESTOS DE TRABAJO DE ENCARGADOS

Funciones:

- ✓ Preparación de materiales y distribución de tareas
- ✓ Tareas de reparación y saneamiento de instalaciones y espacios municipales
- ✓ Tareas de mando de grupos de peones

Jornada laboral:	37,5 horas semanales
Horario:	Mañana o tarde y algún fin de semana
Lugar de trabajo:	Castelldefels
Plazas:	3 encargados (oficiales)
Tipo de contrato:	Obra o servicio / 6 meses
Sueldo:	1.937,86 € brutos mes (incluidas pagas extras)

PERFIL DEMANDADO

Experiencia:	Mínimo de 2 años en organizar, distribuir y controlar personal de oficios, obra o similar y planificar el trabajo y conocer y aplicar de manera adecuada las normas de seguridad e higiene.
Formación:	Mínimo Certificado Escolaridad (Las titulaciones emitidas fuera del territorio español deben estar homologadas).
Otros:	Se valorará carnet de conducir y TPC

PUESTOS DE TRABAJO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS

CONDICIONES DE LA OFERTA

Funciones:	Tareas administrativas en general: <ul style="list-style-type: none">✓ Recogida de documentación. Identificación, clasificación y ordenación de la documentación.✓ Descripción de la documentación dentro de bases de datos.✓ Digitalización de documentos.✓ Atención al público.
Jornada laboral:	37,5 horas semanales
Horario:	mañana y / o tarde
Lugar de trabajo:	Castelldefels
Plazas:	2 auxiliares administrativos/as
Tipo de contrato:	Obra o servicio / 6 meses
Sueldo :	1.375,76 € mensuales brutos (incluidas pagas extras)

PERFIL DEMANDAT

Experiencia:	Mínimo 12 meses
Formación:	Mínimo Graduado Escolar / ESO Se valorará Bachillerato / Formación Profesional / CFGM ámbito administrativo. (Las titulaciones emitidas fuera del territorio español deben estar homologadas)
Idiomas:	Catalán y Castellano
Informática:	Nivel usuario de Ofimática.
Otros:	Se valorará formación complementaria

PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO/A AUXILIAR
(ámbito Servicios Sociales)

CONDICIONES DE LA OFERTA

- Funciones:** Tareas de soporte técnico en general:
- ✓ Tareas de soporte técnico al equipo responsable del Plan de Inclusión de Castelldefels.
 - ✓ La construcción de una herramienta informática que permita volcar un gran número de datos, y trabajarlas metodológicamente para establecer indicadores sociales de ciudad e indicadores de seguimiento del Plan.
- Jornada laboral:** 37,5 horas semanales
- Horario:** Mañana / Tarde. Flexibilidad para adaptarse al servicio
- Lugar de trabajo:** Castelldefels
- Plazas:** 1 Técnico/a auxiliar
- Tipo de contrato:** Obra o servicio / 6 meses
- Sueldo :** 1.586,71 mensuales brutos (incluidas pagas extras)

PERFIL DEMANDADO

- Experiencia:** Se valorará experiencia en trabajo con col • lectivos en riesgo de exclusión social.
- Formación:** Bachillerato o CFGS o equivalente. Se valorará grado de Sociología (Las titulaciones emitidas fuera del territorio español deben estar homologadas).
- Otras formaciones:** Se valorará formación vinculada al puesto de trabajo.
- Idiomas:** Catalán y Castellano.
- Informática:** Dominio del paquete Office, especialmente Excel.